



18334-2022-02215-OFICIO-01759-2022

Causa N° 18334202202215

Ambato, martes 5 de julio del 2022

Señor(es)
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
Presente.

En el juicio N° 18334202202215 , hay lo siguiente:

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN AMBATO.

RESOLUCION

Por las consideraciones que preceden ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA se dispone:

- 1.- Se RECHAZA la ACCION DE PROTECCION por las razones de improcedencia indicadas;
- 2.- Se dispone que se agregue al expediente la grabación magnetofónica de la audiencia;
- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 Nral. 5 de la Constitución de la República del Ecuador, una vez **ejecutoriada esta sentencia, remítase una copia certificada a la Corte Constitucional** para el desarrollo de su jurisprudencia.
- 4.- Se declara legitimada la intervención de la Abg. Grecia Katherine Gavilanes Pilamunga a nombre del Ministra de Educación; así como también, de la Coordinadora

Zonal de Educación

Zona 3 y de la Directora Distrital de Educación 18D01 Ambato 01,
conforme consta de la

documentación de fs. 140 a 147 del expediente.

5.- Al finalizar la audiencia, la legitimada activa interpuso recurso de
apelación; por ende, por

medio de Secretaría, envíese el expediente a la Corte Provincial de
Tungurahua, a fin de que

se radique la competencia, a través de sorteo. Notifíquese.-

Lo que comunico para los fines de ley.

NOBOA JACOME JOSTHYN JOSUE
SECRETARIO



SECRETARIA GENERAL
DOCUMENTOLOGIA
13-07-2022
Recibido el día de hoy a las 15:05
Por: _____
Anexos: (06) _____
FIRMA RESPONSABLE _____